

PROGRAMA DE OBRAS E INVERSIONES EN EDIFICIOS PROVINCIALES
PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS
DE LA DIPUTACIÓN EN LUCENA (2ª FASE)

INFORME PREVIO A ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

(Ley de Contratos del Sector Público, Art. 149)
(Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Art. 85)

1. ANTECEDENTES

El presente informe complementa al emitido por este Servicio de Patrimonio el 24 de noviembre pasado sobre las justificaciones presentadas por las empresas cuyas ofertas se habían identificado como anormalmente bajas, en el que se concluye que los siguientes seis licitadores acreditaban la viabilidad de las ofertas presentadas, garantizando la correcta ejecución de las obras:

licitador	oferta económica
CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	579.017,31 €
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	626.058,28 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S.L.	597.197,20 €
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES LA ROJA, S.L.	626.312,47 €
ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L.	587.186,22 €
EXCAVACIONES TORRES MOLINA, S.L.	607.498,05 €

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 3 de diciembre, ha tomado conocimiento del informe y ha solicitado aclaraciones que permitan llegar a la convicción de que las ofertas desproporcionadas se pueden llevar a cabo, y especialmente sobre cómo redunda la proximidad de la empresa a la obra en la reducción de los costes de ejecución.

2. CRITERIOS ADOPTADOS SOBRE LA INCIDENCIA DE LA PROXIMIDAD DE LA EMPRESA A LAS OBRAS EN LA REDUCCIÓN DE LOS COSTES DE EJECUCIÓN

Las unidades de obra contempladas en el proyecto se descomponen básicamente en mano de obra, materiales y costes indirectos, y los costes de estos tres factores están afectados por los gastos de transporte:

- En la mano de obra, porque el convenio colectivo de aplicación repercute el traslado de los trabajadores al empresario, coste que será menor cuanto menor sea la distancia entre la sede de la empresa (origen del desplazamiento) y la ubicación de la obra (destino).
- En los materiales, porque los gastos de transporte son un coste adicional sobre el precio en almacén, proporcional a la distancia a recorrer, y porque el licitador puede recurrir a suministradores habituales que le ofertan mejores precios de los suministros.
- En los costes indirectos, porque permite compartir los medios de la empresa (oficina, almacenes, medios auxiliares) entre distintas obras cercanas entre sí y a la sede de la empresa, y elimina la necesidad de disponer medios adicionales.

Código seguro de verificación (CSV):

A4EC 6F2D 3850 A5D2 43E1



A4EC6F2D3850A5D243E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Sección de Obras PEREZ PACHECO ANTONIO MIGUEL el 17/12/2020

En consecuencia, una menor distancia a las obras reduce los costes de ejecución de estos tres factores, y por tanto el coste de ejecución de las obras.

3. VALORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES APORTADAS POR LOS LICITADORES

3.1. CONSTRUCCIONES GORRUIZ S.L.

Se ubica a 25 km. de las obras lo que conlleva un ahorro importante en gastos de desplazamiento de mano de obra (los trabajadores son de la zona), de transporte de materiales (permitiendo además recurrir a suministradores habituales de la empresa) y de costes indirectos.

Estas circunstancias quedan justificadas en el estudio de costes directos que presenta el licitador, que incluye los precios descompuestos de cada partida justificando los precios ofertados, así como los costes indirectos de la obra lo que implica, globalmente, una baja sobre el presupuesto de ejecución material del proyecto de un 11.90%. Los precios incluidos en este estudio de costes directos se corresponden con los ofertados por los suministradores que se recogen en las cartas de compromiso de cada uno de ellos. El estudio de gastos generales que se aporta asciende a un 6.88% del total del presupuesto.

Se justifica y compromete el cumplimiento del convenio colectivo vigente aportando el precio del coste horario de la mano de obra del conjunto de trabajadores que participan en las obras.

Se aporta la justificación del coste/hora de la maquinaria a emplear, distinguiendo la que es propiedad de la empresa, como la que será objeto de subcontratación, así como de los medios auxiliares a emplear propiedad de la empresa.

Se compromete a subcontratar el 44.07 % de las obras aportando las cartas de compromiso de los subcontratistas de ejecutar las obras a los precios ofertados, así como de los suministros necesarios.

3.2. CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.

Únicamente se ratifica en la oferta presentada, por lo que no queda justificada la viabilidad de la oferta y que se puedan ejecutar las obras a los precios ofertados.,

3.3. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S.L.

Se ubica en la localidad en la que se ejecutan las obras licitadas, aportando justificación de la reducción de costes de transporte a la que se hace referencia en el apartado 2 de este informe.

Se compromete a subcontratar únicamente las obras de instalaciones, presentando un compromiso de viabilidad de la oferta presentada firmada por el responsable de la empresa.

3.4. CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES LA ROJA,S.L.

Tiene su sede a 60 km de las obras. Aporta un análisis de costes directos e indirectos, así como compromisos de proveedores de ejecutar las obras a los precios ofertados.

Código seguro de verificación (CSV):

A4EC 6F2D 3850 A5D2 43E1



A4EC6F2D3850A5D243E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Sección de Obras PEREZ PACHECO ANTONIO MIGUEL el 17/12/2020

3.5. ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L.

La empresa dispone de una delegación en Lucena, localidad de ubicación de las obras, lo que le permite una disminución de costes que se justificada en la oferta presentada, que incluye una programación de tiempos/costes con análisis de costes directos e indirectos, así como compromisos de proveedores sobre los precios ofertados.

3.6. EXCAVACIONES TORRES MOLINA, S.L.

Aporta análisis pormenorizado de costes directos e indirectos de las obras a ejecutar, garantizando la viabilidad de la oferta presentada, aún considerando los costes de desplazamiento y transporte desde la sede de la empresa.

4. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Analizada, por tanto, la documentación presentada por los licitadores se concluye que, salvo **CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L** que no justifica la oferta presentada, el resto de empresas justifican adecuadamente la viabilidad de sus ofertas, por lo que se considera que las obras pueden ejecutarse a los precios ofertados.

La clasificación de las 23 ofertas admitidas, por orden decreciente, es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
CONSTRUCCIONES GORUIZ,S.L.	579.017,31	100,00
ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L.	587.186,22	93,78
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S.L.	597.197,20	86,17
EXCAVACIONES TORRES MOLINA,S.L.	607.498,05	78,33
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES LA ROJA,S.L.	626.312,47	64,02
DOYMA JAÉN, S.L.	629.382,27	61,68
EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.	631.512,00	60,06
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	642.318,46	51,84
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	645.491,74	49,42
GRULOP 21, S.L.	649.335,96	46,50
TRIEME OCCIDENTAL, S.A.	654.410,41	42,64
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	664.303,76	35,11
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,S.L.	664.436,79	35,01
PINUS,S.A.	665.640,94	34,09
GRUPO FERSON 03,S.L.	665.697,45	34,05
UTE SEPISUR XXI, S.L.-M.y J. GRUAS, S.A.	667.655,26	32,56
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	670.746,94	30,21
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	671.115,68	29,93
CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	673.648,21	28,00
DIAZ CUBERO, S.A	690.672,90	15,05
URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	690.853,55	14,91
AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	696.241,66	10,81
OPR EDIFICACIÓN Y SERVICIOS, S.A.	698.300,00	9,24

Córdoba, 24 de noviembre de 2020

SERVICIO DE PATRIMONIO

Código seguro de verificación (CSV):

A4EC 6F2D 3850 A5D2 43E1



A4EC6F2D3850A5D243E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Sección de Obras PEREZ PACHECO ANTONIO MIGUEL el 17/12/2020